

¿A usted le ha pasado cualquiera de estas situaciones?

- Usted encontró un aviso para un apartamento que le parecía bueno para su familia. Usted llamó al número que le habían proporcionado y se enteró que el apartamento todavía estaba disponible. Usted fijó una cita y se dirigió allí inmediatamente. Cuando usted llegó, le dijeron, "Lo siento, el apartamento acaba de alquilarse".
- Cuando buscaba una casa para comprar, el agente de bienes raíces le muestra solamente casas en un vecindario determinado. El agente también hace comentarios como, "Creemos que este vecindario sería tal para usted", o "Estamos seguros que usted no estaría contento en ese vecindario".
- Usted llamó acerca de un apartamento. Cuando usted le dijo a la administradora que era para usted y un niño pequeño, ella le contestó, "Este es un apartamento en el segundo piso con balcón. No sería un buen lugar para un niño."
- Usted solicitó una hipoteca para comprar una casa. Usted tuvo problemas financieros en el pasado, pero ahora usted tiene ingresos suficientes y una buena historia de repagos de crédito. El banco le dice que usted no cumple con los criterios para calificar.
- Usted está comprando una casa y quiere comprar una póliza de seguros para propietarios. El agente le dice que no otorgan pólizas en su sector de la ciudad.

- Usted es ciego y tiene un perro guía, pero el administrador de los apartamentos le dice que no le va a alquilar a usted, por motivo de una política de no permitir mascotas.
- Usted preguntó acerca de un apartamento para alquilar y le cotizaron un alquiler o depósito más alto de lo que usted sabe otros inquilinos pagan.

Si estas, o cualquier otra situación semejante le ha pasado a usted, puede ser que usted haya sido víctima de discriminación de vivienda.

¿Qué leyes le protegen de discriminación en vivienda?

Local: Muchas ciudades tienen agencias de derechos civiles o derechos humanos que prohíben discriminación en vivienda. Contacte su oficina municipal para pedir información.

Estado: "La Ley de Derechos Civiles de Iowa" (Capítulo 216 del Código de Iowa) prohíbe discriminación en vivienda por motivo de raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, origen nacional, discapacidad y estado familiar (la presencia de niños en el hogar).

Federal: La Ley Federal de Derechos Civiles de 1866 prohíbe discriminación en vivienda por motivo de raza o color. El Acta de Derechos Civiles de 1968, Título VIII, y El Acta de Vivienda Justa como Enmendado de 1989 prohíbe discriminación en vivienda por motivo de raza, color, sexo, religión, origen nacional, discapacidad, y estado familiar.

Estado familiar, o la presencia de niños en el hogar, protege a familias con hijos menores de 18 años de edad. Solamente hay una pequeña excepción a esta parte de la ley: las unidades designadas como "vivienda para personas mayores de edad".

La ley requiere que propietarios permitan modificaciones razonables a la propiedad (por cuenta del inquilino) y hacer acomodaciones razonables en sus políticas para acomodar las necesidades de personas discapacitadas.

¿Qué puede hacer si cree que a usted le han discriminado?

- Póngase en contacto con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa para enterarse de cómo puede presentar una queja de discriminación en vivienda. Un especialista de Vivienda Justa le ayudará con información, y si usted tiene justificación, le ayudará a completar un formulario de queja. No hay costo por los servicios de la Comisión. La Comisión también presentará su queja con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Esto es para proteger sus derechos en caso de que su situación esté cubierta por la ley federal.
- Una queja se debe presentar dentro de 300 días del incidente discriminatorio alegado. Una queja también se puede presentar con HUD dentro de un año, o se puede presentar una acción particular ante los tribunales dentro de dos años.

Póngase en contacto con la Comisión:

Comisión de Derechos Civiles de Iowa
Grimes State Office Building
400 E. 14th Street
Des Moines, IA 50319

(515) 281-4121 o (800) 457-4416
(515) 242-5840 (FAX)
www.state.ia.us/government/crc

Las horas laborables son de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes. Usted puede dejar un mensaje telefónico a cualquier hora para recibir una llamada devuelta durante las horas laborales.

¿Qué pasa una vez que se ha presentado una queja?

Se considera que una queja está presentada cuando la Comisión la recibe por escrito. La persona o la compañía contra quien se presentó la queja será notificada de la queja y tendrá la oportunidad de responder.

La queja será designada a un investigador que llevará a cabo una investigación completa e imparcial. Se contactarán a testigos y también se revisarán documentos relevantes. Los partidos también tendrán la oportunidad de negociar un arreglo sin culpa.

Después de la investigación, un juez de ley administrativa determinará "causa probable" (la discriminación probablemente ocurrió) o "no causa probable" (la discriminación probablemente no ocurrió). Si la decisión es de no causa probable, la queja será descartada, con derechos de apelación de parte del demandante.

Después de una determinación de causa probable, los partidos pueden elegir que la disputa se resuelva en la corte del distrito, o en una audiencia pública ante la Comisión.

¿Qué servicios son disponibles de la Comisión?

La Comisión recibe, investiga y resuelve quejas que alegan discriminación en las áreas de empleo, vivienda, servicios públicos, crédito y educación.

La Comisión puede proporcionar personal capacitado para hacer presentaciones acerca de temas de derechos civiles que, por supuesto, incluyen vivienda justa. También tenemos publicaciones gratis, y una biblioteca de videos y libros en préstamo que tratan de temas relacionados con derechos civiles, la historia de los derechos civiles y temas de diversidad.

La Comisión puede realizar pruebas de propietarios, negocios y empleadores para estudiar la clase y el alcance de la discriminación que existe en Iowa, y para determinar si se están cumpliendo las leyes de derechos civiles.

La Comisión colabora con comunidades en todas partes del Estado para formar Grupos de Apreciación de la Diversidad. Estos grupos tratarán temas relacionados con diversidad y los problemas que existen dentro de esa comunidad en particular, para de esa manera, luchar contra la discriminación y también responder a crímenes motivados por el odio.

La Comisión también promueve el uso de Círculos de Estudio, (pequeños grupos de diálogo) que tratan el tema de relaciones raciales.

Vivienda Justa y Usted



EQUAL HOUSING
OPPORTUNITY

La Comisión de Derechos Civiles de Iowa

Nuestra visión es un estado libre de discriminación. Nuestra misión es hacer valer las leyes de derechos civiles con ejecución de las leyes, apoyo de derechos civiles, mediación, y educación.

¿Qué significa Vivienda Justa?

Vivienda Justa quiere decir que todos tienen igualdad de oportunidad en ser considerados para las unidades de alquiler, la compra de una propiedad, préstamos de vivienda, y seguros de propiedad.